

INE/1879/15



Instituto Electoral del Estado de Colima

OFICIO NUM.IEEC-SE-289 /2015.
Secretaría Ejecutiva
7 de mayo de 2015.

L.A.E. LUIS GARIBI HARPER Y OCAMPO
VOCAL EJECUTIVO DE LA JUNTA LOCAL
EJECUTIVA DE INE EN COLIMA
PRESENTE.-

En atención al cuerdo INE/CG220/2014, por el cual se establecen "LOS LINEAMIENTOS ASÍ COMO LOS CRITERIOS GENERALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE PRETENDAN ORDENAR, REALIZAR Y/O PUBLICAR ENCUESTAS POR MUESTREO, ENCUESTAS DE SALIDA Y/O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES, ASÍ COMO PREFERENCIAS SOBRE CONSULTAS POPULARES, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES Y LOCALES", en su numeral 16 de los lineamientos que habla sobre la obligación de los OPLES de informar al INE, es que me permito remitirle de manera digital la siguiente información"

- Informe que rindió esta Secretaria Ejecutiva al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima correspondiente al periodo del 10 de abril al 1 de mayo de 2015
- Estudios de las encuestadoras de Proyecta

La liga en la cual se pueden consultar las encuestas es la siguiente:

- www.ieecolima.org.mx/lineamientos.html

Sin más por el momento quedo de usted.



ATENTAMENTE
"TU VOTO ES PODER... EJÉRCELO"

MTRO. MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ MARTÍNEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IEE COLIMA

Instituto Nacional Electoral
Estado de Colima
RECIBIDO
07 MAYO 2015
17:52 hrs
Silva
Junta Local Ejecutiva
Vocalía Ejecutiva
C/1cd

www.ieecolima.org.mx